



FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

GUIA DOCENTE

CURSO 2023-24

GRADO EN GEOLOGÍA

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

PRÁCTICAS EXTERNAS

Denominación en Inglés:

External practices

Código:

757609321

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Optativa

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

150

0

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

0

6

0

0

0

Departamentos:

CIENCIAS DE LA TIERRA

Áreas de Conocimiento:

CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

Curso:

4º - Cuarto

Cuatrimestre

Segundo cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

Nombre:	E-mail:	Teléfono:
* Manuel Toscano Macias	mtoscano@dgeo.uhu.es	

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Tutorías:
Facultad de Ciencias Experimentales
Martes y Miércoles de 12 a 15 horas.
Despacho P3 N2 07

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

A través de las prácticas externas el alumnado de la titulación Grado en Geología tendrá la posibilidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica; en concreto, la aplicación de las metodologías y técnicas propias del graduado/a en **Geología** que se han ido adquiriendo a lo largo de su proceso formativo.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

Through external practices, students on the Bachelor's Degree in Geology will have the opportunity to apply theoretical knowledge in practice; specifically, the application of the methodologies and techniques of the graduate in Geology that they have acquired throughout their training process.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

2.2 Recomendaciones

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

E9: Saber preparar, procesar, interpretar y presentar datos usando las técnicas cualitativas y cuantitativas adecuadas, así como los programas informáticos apropiados.

E11: Aplicar conocimientos para abordar problemas geológicos usuales o desconocidos.

E14: Elaborar modelos del subsuelo a partir de datos de superficie y geofísicos.

E15: Planificar, organizar, desarrollar y exponer trabajos.

E16: Utilizar correctamente la terminología, nomenclatura, convenios y unidades en Geología.

E17: Explorar y evaluar recursos naturales.

E18: Describir, analizar, evaluar y planificar el medio físico y el patrimonio geológico.

E19: Diagnosticar y aportar soluciones a problemas medioambientales relacionados con las Ciencias de la Tierra.

E20: Capacidad de utilizar los conocimientos geológicos en los campos básicos de la profesión.

E4: Conocer y comprender los procesos medioambientales actuales, analizar los posibles riesgos asociados, así como la necesidad tanto de explotar, como de conservar los recursos de la Tierra.

E6: Integrar diversos tipos de datos y observaciones con el fin de comprobar hipótesis geológicas.

E7: Ser capaz de recoger, almacenar y analizar datos utilizando las técnicas adecuadas de campo y laboratorio.

E8: Llevar a cabo el trabajo de campo y laboratorio de manera organizada, responsable y segura.

E10: Valorar los problemas de selección de muestras, exactitud, precisión e incertidumbre durante la recogida, registro y análisis de datos de campo y laboratorio.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G1: Capacidad de análisis y síntesis.

G9: Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica.

G11: Capacidad de toma de decisiones.

G12: Capacidad de trabajo en grupos.

G13: Capacidad de trabajo en equipos de carácter interdisciplinar.

G14: Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico.

G16: Motivación por la calidad.

G17: Iniciativa y espíritu emprendedor.

G2: Capacidad de aprendizaje autónomo.

G4: Conocimiento de una lengua extranjera (preferentemente inglés).

G5: Conocimientos básicos de informática (procesamiento de textos, hojas de cálculo, diseño gráfico, etc.).

G6: Capacidad de resolución de problemas.

G7: Capacidad de organización y planificación.

G8: Capacidad de gestión de información.

G10: Capacidad de adaptarse a nuevas situaciones.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

-

5.2 Metodologías Docentes:

-

5.3 Desarrollo y Justificación:

Breve descripción de contenidos:

Estancia del alumno en una empresa o institución colaborando en trabajos relacionados con sus estudios y con la actividad profesional del geólogo.

Los profesores tutores de prácticas coordinarán los con los tutores o responsables de las empresas las actividades a desarrollar por los alumnos. Al término de las prácticas el alumno deberá entregar un informe de las actividades desarrolladas.

Para la primera opción será necesario el establecimiento previo de un convenio de colaboración entre la empresa o institución y la universidad, que se tramitará de forma centralizada por medio del Servicio de Orientación e Información, Práctica, Empleo y Autoempleo de la Universidad (SOIPEA).

Antes del período de matrícula se hará pública la oferta de plazas de prácticas externas, que los alumnos solicitarán según un orden de preferencia, procediéndose posteriormente a la adjudicación de las plazas en función de criterios académicos. En cualquier caso se regularan por la normativa establecida por la Universidad de acuerdo con lo convenido con cada empresa o institución. El estudiante se integrará en la actividad de la empresa para aplicar las habilidades y destrezas adquiridas en la titulación y fundamentalmente para adquirir nuevas habilidades relacionadas con la actividad profesional.

Para cada curso el coordinador de prácticas externas del Centro programará de acuerdo con los profesores tutores el seminario profesional y el calendario de visitas y estancias cortas en empresas e instituciones de manera que se cubran el mayor número de las actividades laborales relacionadas con los perfiles profesionales del geólogo y de la geología.

6. Temario Desarrollado

Estancia del alumno en una empresa o institución colaborando en trabajos relacionados con sus estudios y con la actividad profesional del geólogo.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

7.2 Bibliografía complementaria:

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Evaluación continua.

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

Una vez terminado el periodo de prácticas, el tutor/a laboral de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor/a académico de la universidad un informe final, valorando la actividad del estudiante durante la práctica y en el que se recogerá, entre otros datos, el número de horas realizadas por el estudiante y la valoración de diversos aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo. Este informe firmado deberá ser remitido al

profesor tutor/a académico en el plazo de dos semanas después de acabar las prácticas. Una vez terminada su estancia en la entidad colaboradora, el/la estudiante realizará y remitirá, al tutor/a académico de la universidad una memoria final de prácticas, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos: a) Datos personales del estudiante. b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación. c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios. e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución. f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. La evaluación de las prácticas será

continua y tendrá carácter orientador y formativo. Para obtener la calificación de esta materia se entenderán como criterios generales las competencias básicas y específicas. Los principales instrumentos de evaluación serán: • El informe del tutor/a laboral de la entidad colaboradora que valorará la capacidad del alumno/a para planificar, desarrollar y evaluar su trabajo. Este informe supondrá un 60 % del total de la calificación final. • La memoria de prácticas elaborada por el alumno/a que representará un 40% del total de la calificación.

Esta memoria será considerada como instrumento de análisis y reflexión sobre las actividades desarrolladas durante todo el periodo de

prácticas. En la valoración de este documento se tendrá en cuenta: la capacidad de análisis de los alumnos en relación con el centro

de prácticas y la calidad del material elaborado. Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta para no superar la asignatura son:

-Faltas reiteradas en el centro de prácticas sin causa justificada -Informe desfavorable del tutor laboral designado en el centro de

prácticas - No entregar la memoria de prácticas al final del periodo de estancia en la empresa o en su defecto, una memoria cuya

calidad académica sea deficiente

8.2.2 Convocatoria II:

Una vez terminado el periodo de prácticas, el tutor/a laboral de la entidad colaboradora realizará y

remitirá al tutor/a académico de la universidad un informe final, valorando la actividad del estudiante durante la práctica y en el que se recogerá, entre otros datos, el número de horas realizadas por el estudiante y la valoración de diversos aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo. Este informe firmado deberá ser remitido al

profesor tutor/a académico en el plazo de dos semanas después de acabar las prácticas. Una vez terminada su estancia en la entidad colaboradora, el/la estudiante realizará y remitirá, al tutor/a académico de la universidad una memoria final de prácticas, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos: a) Datos personales del estudiante. b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación. c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios. e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución. f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. La evaluación de las prácticas será

continua y tendrá carácter orientador y formativo. Para obtener la calificación de esta materia se entenderán como criterios generales las competencias básicas y específicas. Los principales instrumentos de evaluación serán: • El informe del tutor/a laboral de la entidad colaboradora que valorará la capacidad del alumno/a para planificar, desarrollar y evaluar su trabajo. Este informe supondrá un 60 % del total de la calificación final. • La memoria de prácticas elaborada por el alumno/a que representará un 40% del total de la calificación.

8.2.3 Convocatoria III:

Una vez terminado el periodo de prácticas, el tutor/a laboral de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor/a académico de la universidad un informe final, valorando la actividad del estudiante durante la práctica y en el que se recogerá, entre otros datos, el número de horas realizadas por el estudiante y la valoración de diversos aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo. Este informe firmado deberá ser remitido al

profesor tutor/a académico en el plazo de dos semanas después de acabar las prácticas. Una vez terminada su estancia en la entidad colaboradora, el/la estudiante realizará y remitirá, al tutor/a académico de la universidad una memoria final de prácticas, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos: a) Datos personales del estudiante. b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación. c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios. e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución. f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. La evaluación de las prácticas será

continua y tendrá carácter orientador y formativo. Para obtener la calificación de esta materia se entenderán como criterios generales las competencias básicas y específicas. Los principales instrumentos de evaluación serán: • El informe del tutor/a laboral de la entidad colaboradora que valorará la capacidad del alumno/a para planificar, desarrollar y evaluar su trabajo. Este informe supondrá un 60 % del total de la calificación final. • La memoria de prácticas elaborada por el alumno/a que representará un 40% del total de la calificación.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

Una vez terminado el periodo de prácticas, el tutor/a laboral de la entidad colaboradora realizará y remitirá al tutor/a académico de la universidad un informe final, valorando la actividad del estudiante durante la práctica y en el que se recogerá, entre otros datos, el número de horas realizadas por el estudiante y la valoración de diversos aspectos referidos, en su caso, tanto a las competencias genéricas como a las específicas, previstas en el correspondiente proyecto formativo. Este informe firmado deberá ser remitido al profesor tutor/a académico en el plazo de dos semanas después de acabar las prácticas. Una vez terminada su estancia en la entidad colaboradora, el/la estudiante realizará y remitirá, al tutor/a académico de la universidad una memoria final de prácticas, conforme a un modelo normalizado establecido por la universidad, en los que deberán figurar, entre otros, los siguientes aspectos: a) Datos personales del estudiante. b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación. c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado. d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios. e) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución. f) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas. g) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora. La evaluación de las prácticas será continua y tendrá carácter orientador y formativo. Para obtener la calificación de esta materia se entenderán como criterios generales las competencias básicas y específicas. Los principales instrumentos de evaluación serán: • El informe del tutor/a laboral de la entidad colaboradora que valorará la capacidad del alumno/a para planificar, desarrollar y evaluar su trabajo. Este informe supondrá un 60 % del total de la calificación final. • La memoria de prácticas elaborada por el alumno/a que representará un 40% del total de la calificación.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

8.3.2 Convocatoria II:

8.3.3 Convocatoria III:

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

9. Organización docente semanal orientativa:

Fecha	Grupos Grandes	G. Reducidos				Pruebas y/o act. evaluables	Contenido desarrollado
		Aul. Est.	Lab.	P. Camp	Aul. Inf.		
19-02-2024	0	0	0	0	0		
26-02-2024	0	0	0	0	0		
04-03-2024	0	0	0	0	0		
11-03-2024	0	0	0	0	0		
18-03-2024	0	0	0	0	0		
01-04-2024	0	0	0	0	0		
08-04-2024	0	0	0	0	0		
15-04-2024	0	0	0	0	0		
22-04-2024	0	0	0	0	0		
29-04-2024	0	0	0	0	0		
06-05-2024	0	0	0	0	0		
13-05-2024	0	0	0	0	0		
20-05-2024	0	0	0	0	0		
27-05-2024	0	0	0	0	0		
03-06-2024	0	0	0	0	0		

TOTAL 0 0 0 0 0